



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2014, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para proyectos innovadores desarrollados por empresas del Principado de Asturias, en el marco del programa Innova-IDEPA, para el ejercicio 2014.

Antecedentes de hecho

La Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), establece como fines de esta entidad el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

Para alcanzar dichos fines, su propia Ley de creación establece que el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, llevará a cabo la realización de actividades y la prestación de servicios, dirigidos a mejorar la competitividad industrial, fomentando los proyectos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico, impulsando la calidad y el diseño, y promoviendo la prestación de servicios a empresas y el desarrollo de proyectos especialmente basados en el conocimiento. Asimismo, podrá conceder subvenciones dirigidas a impulsar proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la Comunidad Autónoma cooperando en la coordinación de las actuaciones que desarrollen organismos y entidades regionales en este campo.

En este sentido, el Acuerdo por el Empleo y el Progreso de Asturias 2013-2015 (AEP), firmado el 9 de febrero de 2013, establece que la necesidad de las empresas de ser cada día más competitivas para tener un mejor y más fácil acceso a los mercados nacionales e internacionales cada día más especializados exige de éstas un especial esfuerzo en el campo de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i).

El apoyo del Gobierno del Principado de Asturias a las actividades de I+D+i debe considerarse como una cuestión estratégica para el futuro de la región que exige ser abordada con el consenso necesario y una amplia participación en el diseño de las políticas a aplicar.

En atención a todo lo expuesto, desde el IDEPA, con la finalidad de promover e impulsar la mejora de la Innovación en la empresas del Principado de Asturias y con el objetivo fundamental de potenciar y gestionar instrumentos de apoyo para conseguir la necesaria innovación tecnológica regional, partiendo siempre de la necesidad de alcanzar la conexión e incardinación de esta línea de ayudas con las estrategias regionales en innovación y desarrollo, se propusieron las bases que fueron aprobadas por Resolución de 14 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA n.º 68, de 22-III-2014).

Fundamentos de derecho

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley General de Subvenciones, y el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones; el artículo 7 de la Ley 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, que establece que esta entidad en el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines podrá conceder subvenciones y el artículo 19 del Decreto 23/2003, de 27 de marzo, por el que se aprueban los estatutos de organización y funcionamiento del IDEPA, que establece que le corresponde a su Presidente aprobar las convocatorias públicas de ayudas, así como la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados, y que son de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Aprobación

Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa Innova-IDEPA, para el ejercicio 2014.

Segundo.—Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones por el IDEPA, en régimen de concurrencia competitiva, a empresas constituidas legalmente, con establecimiento de producción en el ámbito territorial del Principado de Asturias que realicen proyectos innovadores de marcado carácter tecnológico, con el objetivo de contribuir a una mejora competitiva de la empresa, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus bases reguladoras.



Bajo este propósito general y con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contraídos por el IDEPA con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre ambas organizaciones, se valorarán especialmente los proyectos empresariales que hayan sido presentados a los programas de apoyo gestionados por este organismo y valorados favorablemente por el mismo.

Tercero.—Cuantía

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2014, será de un millón novecientos mil euros (1.900.000 euros), cuantía que ya ha sido autorizada por el Consejo de Gobierno, con cargo al presupuesto del IDEPA, en su reunión de 12 de marzo de 2014.

La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA pudiendo ser cofinanciadas las ayudas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo de un millón de euros (1.000.000 euros), cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional, quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de alguna de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

Cuarto.—Régimen regulador

El régimen regulador de la concesión de estas subvenciones es el establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, y las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 14 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA n.º 68, de 22-III-2014).

Quinto.—Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2014, será desde el día natural siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la presente Resolución, hasta el 22 de abril de 2014, ambos incluidos.

Sexto.—Contenido de las solicitudes

La solicitud de subvención a esta convocatoria estará compuesta por el formulario de solicitud normalizado y la documentación sobre el solicitante que se describe en este apartado.

1. Formulario de solicitud y documentación específica

El formulario de solicitud normalizado deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal del solicitante y totalmente cumplimentado, incluidos todos sus anexos.

Deberá aportarse toda la información y documentación específica solicitada en los distintos apartados del formulario de solicitud.

Los formularios de solicitud estarán a disposición de los interesados en las dependencias del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias. Se podrá obtener asimismo a través de Internet en la dirección www.idepa.es y en www.asturias.es. También será válida una adaptación informática con idéntica estructura, paginación y contenido a la del modelo normalizado que se adjunta a la presente convocatoria en su anexo I.

2. Documentación administrativa del solicitante

Sociedades mercantiles y cooperativas:

- a) Número de identificación fiscal (NIF) (copia compulsada).
- b) Escritura pública, que contenga los estatutos vigentes de la sociedad, inscrita en el registro correspondiente (copia compulsada).
- c) Acreditación de la representación del firmante de la solicitud, cuando actúe como representante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común (copia compulsada).
- d) Impuesto de Sociedades del último ejercicio liquidado (copia). Si de los datos que figuran en los impuestos aportados se deduce que la empresa solicitante se encuentra en alguno de los supuestos de disolución recogidos en la legislación que le sea de aplicación, deberá aportar documentación adicional que justifique la subsanación de dicha situación.
- e) Vida Laboral de la Empresa, desde el 1 de enero del año en que se presenta la solicitud hasta como máximo, un día de la semana previa a la fecha de presentación de la solicitud y/o últimos boletines de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) liquidados (copia).



En el supuesto de que el solicitante se encuentre inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA (REDOCAD), quedará dispensado de presentar la documentación relacionada en los apartados a), b) y c) que se encuentre inscrita en el mismo.

Empresarios individuales:

- f) Impuesto sobre la renta del último ejercicio liquidado (copia).
- g) Vida Laboral de la Empresa desde el 1 de enero del año en que se presenta la solicitud hasta como máximo, un día de la semana previa a la fecha de presentación de la solicitud y/o últimos boletines de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) liquidados (copia).

Si alguno de estos documentos hubiera sido presentado en el IDEPA, para la tramitación de otro expediente de ayudas y siempre que no se produjeran modificaciones, se podrá ejercer el derecho a no presentar aquellos, siempre que se indique expresamente el expediente o procedimiento en que figuren y el órgano responsable de su tramitación, según el artículo 6, de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias. No deberían haber transcurrido más de cinco años desde la presentación de dicha documentación, no obstante en el supuesto de imposibilidad material de obtener el documento, desde el IDEPA, se podrá requerir al solicitante su presentación.

Con independencia de la información y documentación solicitada en este apartado, desde el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o información complementaria que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

Séptimo.—Presentación de solicitudes

Los interesados deberán dirigir su solicitud de subvención al Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y podrán presentar la solicitud de subvención vía presencial o vía electrónica:

1. Vía presencial:

Deberá ser presentado el formulario de solicitud completo, según modelo normalizado, firmado por el representante legal del solicitante y acompañado de la documentación mencionada en el apartado anterior.

Podrá presentarse en el registro del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, Parque Tecnológico de Asturias, 33428-Llanera, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, del 13 de enero. Si en uso de este derecho, el formulario de solicitud es remitido por correo, deberá ser presentado en sobre abierto para que sea fechado y sellado por personal de Correos, antes de que se proceda a su certificación.

2. Vía electrónica:

Deberá ser presentado el formulario de solicitud completo, según modelo normalizado, anexando la documentación mencionada en el apartado anterior y firmado electrónicamente por el representante legal del solicitante.

La documentación, que en el apartado anterior se especifica que debe de ser presentada en original o copia compulsada y siempre que no esté inscrita en el REDOCAD, deberá de presentarse a través del registro presencial.

La presentación se realizará a través del Registro Telemático del IDEPA en la dirección www.idepa.es.

La presentación de la solicitud de ayuda implica el conocimiento y aceptación de las bases reguladoras y la presente convocatoria.

Octavo.—Subsanación y mejora de la solicitud

1. Recibida la solicitud de ayuda en el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, el órgano competente para instruir el expediente comprobará y verificará que se halla debidamente cumplimentada y documentada de conformidad con lo establecido en las bases y en la presente convocatoria.

2. Si no reuniera los requisitos establecidos en las bases, o no estuviese acompañada de los documentos exigidos, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Se podrá recabar del solicitante la modificación o mejora voluntaria de las solicitudes, así como cuantos informes o datos se estimen necesarios para resolver adecuadamente las peticiones.

Noveno.—Instrucción y evaluación

1. Dentro del IDEPA, la Unidad de Gestión Operativa será competente para la instrucción de los procedimientos derivados de las correspondientes bases, y al objeto solicitará cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos aportados en las solicitudes de subvención.

2. Instruido el expediente, el órgano instructor lo elevará a la Comisión de Evaluación para que proceda a evaluar las solicitudes admitidas y formule la pertinente propuesta de resolución, efectuada conforme a los criterios de valoración establecidos en las bases y en la presente convocatoria.

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

- La persona titular de la Dirección General del IDEPA.



Vocales:

- La persona titular de la Dirección General competente en materia de innovación del Gobierno del Principado de Asturias, o persona en quien delegue,
- La persona titular de la Dirección General competente en materia de ganadería y agroalimentación del Gobierno del Principado de Asturias, o persona en quien delegue,
- La persona titular de la Dirección General competente en materia de industria del Gobierno del Principado de Asturias, o persona en quien delegue,
- La persona titular de la Dirección General competente en materia de sostenibilidad y cambio climático del Gobierno del Principado de Asturias, o persona en quien delegue,
- La persona titular de la Dirección General competente en materia de financiación FEDER, o persona en quien delegue, y
- Tres representantes del IDEPA, designados al efecto por la Dirección General de esta Entidad.

La Secretaría de la Comisión será ostentada por una persona con formación técnico jurídica del IDEPA, designada al efecto por la Dirección General de esta Entidad.

La Presidencia de la Comisión podrá convocar a las reuniones a aquellas personas expertas cuya asistencia técnica se considere necesaria o de interés para facilitar la labor de la Comisión, éstos asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

Décimo.—Criterios de valoración

1. Para la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterios		Programa	Puntuación máxima
CALIDAD Y GRADO DE INNOVACIÓN DE LA ACTUACIÓN			50
A) Innovación/grado de novedad: Tecnología-Medio Ambiente-Patentabilidad	Tecnología (producto) nueva o emergente	PRO.1, TIC, DIS.1	15
	Aplicación de medidas de RSC		
	Tecnologías ya probada para otras aplicaciones		
	Tecnología (producto) madura		
B) Efecto del proyecto sobre la incorporación de la tecnología o producto al mercado	Resultados en el mercado a la finalización del proyecto	PRO.1, TIC, DIS.1	10
	Tras la finalización del proyecto se requiere industrialización para llegar al mercado		
	Tecnología (producto) ya disponible en el mercado		
	No atiende al mercado		
C) Cuantificación de la mejora esperada del rendimiento de proceso/Identificación de los puntos de mejora de los productos respecto a los existentes	Mejoras radicales estratégicas	PRO.1, TIC, DIS.1	15
	Mejoras incrementales, bien definidas		
	Mejoras incrementales		
	No cuantifica		
D) Calidad del certificado	EFQM, ASME, FDA, CMMI (nivel >=3), EFQM u Otros certificados de alta exigencia y reconocimiento internacional	PRO.2	20
	CMMI (nivel 1 o 2), certificaciones de producto o procesos industriales bajo normas bajo normas ISO		
	Otras certificaciones		
E) Impacto del certificado en la actividad de la empresa	Certificado orientado al mercado exterior	PRO.2	20
	Certificación orientada al mercado nacional		
	Certificación orientada al mercado regional		
F) Alcance del proyecto	Diseño completo de imagen corporativa, incluyendo naming, diseño de marca y sus aplicaciones, diseño interior, envases y embalajes	DIS.2	20
	Diseño de marcas de producto, incluyendo envases y embalajes y/o elementos de promoción		
	Diseño/rediseño de envases de productos (packaging) o estudio de análisis de ciclo de vida de de sustitución de materiales		
	Diseño de elementos aislados de la imagen corporativa y sus aplicaciones		
G) Grado de idoneidad de los colaboradores externos	Empresas o estudios especializados en diseño grafico y/o comunicación visual o	DIS.2	20
	Empresas especializadas en Análisis de Ciclo de Vida		
	Agencias de publicidad		
	Imprentas o empresas de actividades anejas al diseño gráfico		



Criterios		Programa	Puntuación máxima
H) Unidad de I+D existente o de nueva creación	Nueva unidad o departamento I+D	ID	20
	Unidad o departamento de I+D existente o Implantación y certificación de normas		
	Laboratorio compartido con calidad o Metrología		
I) Nivel de independencia de la unidad de I+D/Plan Anual de actividades y presupuesto de la unidad (% sobre facturación). Implantación y certificación de normas	Plan estratégico de I+D+i	ID	20
	Plan de actividades anual/Presupuesto anual o Implantación y certificación de normas		
	No se identifica		
J) La capacitación técnica de los colaboradores externos y valor añadido que aportan al proyecto	Universidad, Centros de investigación y tecnología (>=5%)	PRO, TIC, DIS, ID	5
	Consultoras, ingenierías privadas especializadas (>=5%)		
	Consultoras, ingenierías generalistas (>=5%)		
	Presupuesto de los colaboradores externos <5% o No hay colaboradores externos		
K) Grado de paquetización y orientación al mercado	El proyecto detalla estrategias de comercialización de resultados	PRO, TIC, DIS, ID	5
	El proyecto responde a metas de mercado		
	No orientado al mercado		
TIPO DE EMPRESA, ESFUERZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN E IMPACTO DE LA MISMA			15
A) Tamaño de la empresa (Micro-pequeña-mediana-grande) o sinergias por cooperación (ningún socio asume más del 65% del presupuesto global)	Micro o	PRO, TIC, DIS, ID	10
	Proyecto en cooperación		
	Pequeña		
	Media		
	Grande		
B) Trayectoria de la empresa en innovación. Experiencias anteriores. Proyecto CDTI	Histórico proyectos internacionales I+D o proyecto CDTI	PRO, TIC, DIS, ID	5
	5		
	Histórico proyectos nacionales		
	Histórico proyectos regionales I+D, patentes		
NINGUNA EXPERIENCIA ANTERIOR			0
IMPACTO EN EL ENTORNO			15
A) El efecto positivo sobre el empleo	Creación de empleo ligada al proyecto	PRO, TIC, DIS, ID	5
	Creación de empleo destacable en los 3 años anteriores		
	Sin efecto sobre el empleo		
B) La utilización en el proyecto de infraestructuras de apoyo a la innovación	Presupuesto contrato >=15%	PRO, TIC, DIS, ID	5
	Presupuesto contrato >=5% y <15%		
	Presupuesto contrato <5% o Sin contrato		
	0		
C) Relación con iniciativas regionales de cooperación: Clusters, Clubs, etc.	Participación en clusters, plataformas tecnológicas	PRO, TIC, DIS, ID	5
	Otras (Clubs,..) acumulativos		
CONCORDANCIA CON POLÍTICAS REGIONALES DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN			20
A valorar por la Comisión	Concordancia	PRO, TIC, DIS, ID	20
	Sin concordancia		
			0

2. La concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración incluidos en el cuadro anterior, adjudicándose la subvención a las que hayan obtenido mayor valoración.

En el informe que se elabore para su estudio por la Comisión de Evaluación, deberá figurar el desglose motivado de la puntuación propuesta a cada proyecto, en aplicación de los citados criterios.

3. En el supuesto de que la cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas fuera suficiente para atender el número de solicitudes de ayudas presentadas que reúnan los requisitos para ser objeto de subvención, no será necesario fijar un orden de prelación o priorización de las mismas.

4. En la presente convocatoria se establece una puntuación mínima de 50 puntos por debajo de la cual se podrá realizar al órgano competente una propuesta de desestimación en relación a las solicitudes de ayuda que no la alcancen.

Undécimo.—Costes subvencionables

De acuerdo con lo establecido en la Base reguladora Quinta, apartado 7.b, de la Resolución de 14 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, los salarios que se tomen como base para el cálculo del gasto de personal no podrán superar los topes máximos subvencionables por categorías profesionales que se especifican en el cuadro siguiente:



Categoría	Coste hora
Director Técnico/Proyecto Grupo cotización 1	50,73 €/h
Técnico Titulado Superior Senior Grupo cotización 1	41,87 €/h
Técnico Titulado Superior junior Grupo cotización 1	33,01 €/h
Técnico Titulado Medio Grupo cotización 2	28,58 €/h
Técnico Superior Grupo cotización 3	17,26 €/h

Decimosegundo.—Resolución

1. La Resolución que resuelva la presente convocatoria de ayudas, habrá de ser dictada por el Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses contados desde la fecha límite fijada en la presente convocatoria para la presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.

2. La Resolución, en un acto único, se pronunciará sobre la totalidad de las solicitudes presentadas y admitidas en la presente convocatoria, estableciendo el importe y destino de la subvención aprobada, las condiciones exigidas y el plazo para el cumplimiento de las mismas.

3. En la Resolución se recogerá además que, dentro de la obligación establecida en el punto 7 de la base Decimosexta de las bases reguladoras, que se refiere al mantenimiento de los documentos justificativos relativos a los gastos subvencionados, debe entenderse incluida la obligación de conservar el extracto bancario del ingreso de la subvención en la cuenta correspondiente a la beneficiaria tras la orden de pago de la misma por parte del IDEPA.

4. La Resolución será publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, surtiendo los efectos propios de la notificación de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 59 apartado 6, párrafo b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo asimismo consultar el texto íntegro en la Web del IDEPA www.idepa.es

5. Desde el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se remitirá a los solicitantes la reproducción del contenido de la Resolución que afecte a sus intereses. En el caso de los beneficiarios se podrá incluir además, un mayor detalle de las condiciones de obligado cumplimiento para la realización del proyecto o actuación subvencionable, así como la exigencia, en su caso, de presentación de cualquier otra información que se estime necesaria.

Este acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga éste.

Llanera, a 14 de marzo de 2014.—El Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2014-05462.



FORMULARIO DE SOLICITUD



RESUMEN DE SOLICITUD

1. Datos del solicitante

Razón Social		NIF
Domicilio social		Código Postal
Población	Municipio	Provincia
Nombre y apellidos del representante legal		Cargo
Nombre y apellidos de la persona de contacto	Correo electrónico	Teléfono
Nombre y apellidos del responsable a efectos de notificación		
Domicilio a efectos de notificación		Código Postal
Población		Municipio
Teléfono	Fax	Provincia
Web	e-mail	
Nº de cuenta bancaria (incluir IBAN)		
La ficha de acreedor de esta cuenta ya ha sido presentada en el IDEPA		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
El solicitante está inscrito en el Registro de documentación del IDEPA-REDOCAD		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

2. Proyecto. Programa al que solicita ayuda

Título del proyecto

Seleccionar el programa en que se encuadra el proyecto (una única opción por solicitud)

- PROGRAMA PRO. PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL**
- PRO 1.** Medidas relacionadas con el proceso productivo.
- PRO 2.** Certificación de procesos industriales. Código ASME, FDA, ...
- PROGRAMA TIC. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**
- TIC 1.** Proyectos de implantación de soluciones tecnológicas.
- TIC 2.** Proyectos de desarrollo de productos TICs con carácter innovador.
- PROGRAMA DIS. DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS**
- DIS 1.** Proyectos para el diseño de nuevos productos.
- DIS 2.** Contratación de servicios profesionales de diseño.
- PROGRAMA ID. UNIDADES DE I+D EMPRESARIAL**
- ID 1.** Estudios de viabilidad técnica y consolidación de unidades de I+D empresarial
- ID 2.** Fortalecimiento del equipamiento científico de las unidades de I+D empresarial.

3. Importe total presentado y subvención solicitada

Importe total: Subvención:



Subvenciones para proyectos innovadores -INNOVA
IDEPA. Convocatoria 2014



FORMULARIO DE SOLICITUD



MEMORIA DEL SOLICITANTE

Datos generales de la empresa.

Razón Social	Fecha de constitución
IAE actividad principal	CNAE
Descripción de la actividad de la empresa	

Dimensión de la empresa.

La empresa es pequeña, mediana o no pyme, y estará a lo dispuesto en la definición del Anexo I del Reglamento CE Nº 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008 (DOCE L 214 de 9 de agosto de 2008).

Comprobación de la empresa no se encuentra en situación de crisis.

	2011	2012	2013
Volumen de negocio ³⁾			
Total Activo ³⁾			
Fondos Propios ³⁾			
Capital ³⁾			
Resultado Ejercicio ³⁾			
Nº total de empleados			
Empleo femenino			
Exportación			
% capital público		% capital extranjero	

³⁾ Datos de Impuestos de Sociedades.

Las empresas no PYME, deben de cumplimentar además la siguiente información en base a sus estados financieros de los últimos años:

	2011	2012	2013
Existencias			
Capacidad			
Autofinanciación			
Endeudamiento = Deuda L/P + Deuda C/P			
Gastos financieros			
Activo neto			

Autofinanciación = Bº no distribuido + Amortización + Provisiones

Endeudamiento = Deuda L/P + Deuda C/P

Exceso de capacidad = costes de subactividad como consecuencia de una disponibilidad de medios de explotación superior a la que sería necesaria para la fabricación de la producción planeada.

Empresas promovidas por mujeres

% capital social de la empresa en manos de mujeres: SI NO

Administración llevada a cabo mayoritariamente por mujeres: SI NO



Subvenciones para proyectos innovadores -INNOVA
IDEPA. Convocatoria 2014

FORMULARIO DE SOLICITUD



Relaciones societarias con otras empresas.

Empresas accionistas ¹⁾	Nº total de empleados	Volumen de negocio ²⁾	Total Activo ²⁾	% Participación
------------------------------------	-----------------------	----------------------------------	----------------------------	-----------------

Empresas participadas ¹⁾	Nº total de empleados	Volumen de negocio ²⁾	Total Activo ²⁾	% Participación
-------------------------------------	-----------------------	----------------------------------	----------------------------	-----------------

¹⁾ Sólo empresas con participación mayor o igual al 25%. ²⁾ Datos del Impuesto de Sociedades del último ejercicio

Principales productos o líneas de producción del último ejercicio.

Producto	% Ventas	% Exportación
----------	----------	---------------

Sistemas de gestión certificados.

Norma aplicable	Fecha de concesión	Entidad certificadora
-----------------	--------------------	-----------------------

Datos medioambientales de la empresa y el proyecto.

Se trata de una actividad afectada por la Ley IPPC.

SI NO

Se trata de una actividad afectada por el Protocolo de Kyoto.

SI NO

El proyecto precisa declaración de impacto ambiental.

SI NO

El proyecto se desarrolla en un espacio dentro de la red Natura 2000.

SI NO

En caso de duda consultar:

- [Ley IPPC](#)
- [Protocolo de Kyoto](#)
- [Red Natura 2000](#)



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Subvenciones para proyectos innovadores –INNOVA
IDEPA. Convocatoria 2014

FORMULARIO DE SOLICITUD



MEMORIA DEL PROYECTO

PROGRAMA PRO. PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL

1. Descripción general del proyecto.

Acción. (Seleccionar 1 Acción por solicitud, según Anexo II de la convocatoria)

Acción PRO 1 **Acción PRO 2**

Título del proyecto

Breve descripción del proyecto (a efectos de divulgación)

Lugar de ejecución del proyecto

Fecha de inicio (posterior a la fecha de solicitud)

Fecha de finalización

Presupuesto total

Ayuda solicitada

Proyecto CDTI

Fecha de presentación

Fecha de aprobación

SI NO

2. Descripción técnica del proyecto.

Línea/producto objeto de la actuación

	Antes del Proyecto	Después del proyecto
• Unidades producidas	<input type="text"/>	<input type="text"/>
• Consumos de producción	<input type="text"/>	<input type="text"/>
• <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
• <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
• <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
• <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Efectos medioambientales del proyecto. (Descripción, si procede)

FORMULARIO DE SOLICITUD



3. Desglose del presupuesto del proyecto.

3.1. Colaboradores externos del proyecto

(Se aportarán los datos que se detallan a continuación por cada uno de los colaboradores externos del proyecto)

Nombre del colaborador externo

Localidad

Tipo de organización

Universidad u OPI

Empresa independiente

Centro Tecnológico

Empresa vinculada

Actividad y experiencia del colaborador externo

Tareas asignadas en el proyecto al colaborador externo

Presupuesto del contrato del colaborador externo

3.2. Personal técnico asignado al proyecto (Acciones PRO 1)

(Se adjuntará un breve CV por cada una de las personas, reproduciendo los datos que se detallan a continuación)

Datos personales (nombre y apellidos)

Antigüedad en la empresa

Cualificación (formación académica*, idiomas, informática)

* Ingenieros, físicos, químicos, matemáticos, biólogos, geólogos, farmacéuticos, veterinarios, o con titulación en otras disciplinas mínima equivalente a FPPII o módulo superior

Experiencia profesional

Descripción de las actividades previstas en el proyecto

Grupo de cotización

Horas anuales de convenio (C)

Horas de dedicación al proyecto (B)

Salario bruto anual + Seg. Social de la empresa (A)

Coste total asignado al proyecto (A*B/C)



FORMULARIO DE SOLICITUD



3.3⁽¹⁾. Detalle de las inversiones en activos fijos para la ejecución del proyecto (Acciones PRO 1)

Equipo	Descripción	Importe (sin IVA)
Total adquisición activos fijos en el proyecto		

(1) Solicitantes con actividad no vinculada a la producción primaria de productos agrícolas, a la acuicultura, al sector del carbón, al acero, a la construcción naval y a las fibras sintéticas.

3.3⁽²⁾. Detalle de las inversiones en activos fijos para la ejecución del proyecto (Acciones PRO 1) (Se aportarán los datos que se detallan a continuación por cada uno de los activos fijos del proyecto)

Activo				
Año y precio de compra				
Descripción				
	Amortización Anual (€) (A)	Horas anuales de funcionamiento (B)	Horas de funcionamiento imputadas al proyecto (C)	Amortización Imputable = (A) x (C) / (B)
AÑO 1				
AÑO 2				
Total amortización activo				

(2) Solicitantes de los sectores de producción primaria de productos agrícolas, la acuicultura, el sector del carbón, el acero, la construcción naval y las fibras sintéticas.



Subvenciones para proyectos innovadores –INNOVA
IDEPA. Convocatoria 2014



FORMULARIO DE SOLICITUD



PROGRAMA TIC. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

1. Descripción general del proyecto.

Acción. (Seleccionar 1 Acción por solicitud, según Anexo II de la convocatoria).

Acción TIC 1 **Acción TIC 2**

Título del proyecto

Breve descripción del proyecto (a efectos de divulgación)

Lugar de ejecución del proyecto

Fecha de inicio (posterior a la fecha de solicitud)

Fecha de finalización

Presupuesto total

Ayuda solicitada

Proyecto CDTI

Fecha de presentación

Fecha de aprobación

SI NO

2. Descripción técnica del proyecto.

Línea/producto objeto de la actuación

Principales características y aplicaciones del producto a desarrollar

Mejoras esperadas

Efectos medioambientales del proyecto (descripción, si procede)



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

**Subvenciones para proyectos innovadores –INNOVA
IDEPA. Convocatoria 2014**



FORMULARIO DE SOLICITUD



3. Desglose del presupuesto del proyecto.

3.1. Colaboradores externos del proyecto

(Se aportarán los datos que se detallan a continuación por cada uno de los colaboradores externos del proyecto)

Nombre del colaborador externo Localidad

Tipo de organización

- Universidad u OPI Centro Tecnológico
 Empresa independiente Empresa vinculada

Actividad y experiencia del colaborador externo

Tareas asignadas en el proyecto al colaborador externo

Presupuesto del contrato del colaborador externo

3.2. Personal técnico asignado al proyecto

(Se adjuntará un breve CV por cada una de las personas, reproduciendo los datos que se detallan a continuación)

Datos personales (nombre y apellidos) Antigüedad en la empresa

Cualificación (formación académica*, idiomas, informática)

* Ingenieros, físicos, químicos, matemáticos, biólogos, geólogos, farmacéuticos, veterinarios, o con titulación en otras disciplinas mínima equivalente a FPPII o módulo superior

Experiencia profesional

Descripción de las actividades previstas en el proyecto

Grupo de cotización Horas anuales de convenio (C)

Horas de dedicación al proyecto (B) Salario bruto anual + Seg. Social de la empresa (A)

Coste total asignado al proyecto (A*B/C)



Subvenciones para proyectos innovadores –INNOVA
IDEPA. Convocatoria 2014

FORMULARIO DE SOLICITUD



3.3⁽¹⁾. Detalle de las inversiones en activos fijos para la ejecución del proyecto

Equipo	Descripción	Importe (sin IVA)
Total adquisición activos fijos en el proyecto		

(1) Solicitantes con actividad no vinculada a la producción primaria de productos agrícolas, a la acuicultura, al sector del carbón, al acero, a la construcción naval y a las fibras sintéticas.

3.3⁽²⁾. Detalle de las inversiones en activos fijos para la ejecución del proyecto

(Se aportarán los datos que se detallan a continuación por cada uno de los activos fijos del proyecto)

Activo				
Año y precio de compra				
Descripción				
	Amortización Anual (€) (A)	Horas <u>anuales</u> de funcionamiento (B)	Horas de funcionamiento imputadas al proyecto (C)	Amortización Imputable = (A) x (C) / (B)
AÑO 1				
AÑO 2				
Total amortización activo				

(2) Solicitantes de los sectores de producción primaria de productos agrícolas, la acuicultura, el sector del carbón, el acero, la construcción naval y las fibras sintéticas.



FORMULARIO DE SOLICITUD



PROGRAMA DIS. DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS

1. Descripción general del proyecto.

Acción. (Seleccionar 1 Acción por solicitud, según Anexo II de la convocatoria)

- Acción DIS 1** **Acción DIS 2**

Título del proyecto

Breve descripción del proyecto (a efectos de divulgación)

Lugar de ejecución del proyecto

Fecha de inicio (posterior a la fecha de solicitud)

Fecha de finalización

Presupuesto total

Ayuda solicitada

Proyecto CDTI

Fecha de presentación

Fecha de aprobación

SI NO

2. Descripción técnica del proyecto.

Línea/producto objeto de la actuación

Principales características y aplicaciones del producto a desarrollar

Nivel de desarrollo (Esquema, plano, prototipo, planta piloto, etc.)

Efectos medioambientales del proyecto. (Descripción, si procede)



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Subvenciones para proyectos innovadores –INNOVA
IDEPA. Convocatoria 2014



FORMULARIO DE SOLICITUD



3. Desglose del presupuesto del proyecto.

3.1. Colaboradores externos del proyecto

(Se aportarán los datos que se detallan a continuación por cada uno de los colaboradores externos del proyecto)

Nombre del colaborador externo

Localidad

Tipo de organización

Universidad u OPI

Centro Tecnológico

Empresa independiente

Empresa vinculada

Actividad y experiencia del colaborador externo

Tareas asignadas en el proyecto al colaborador externo

Presupuesto del contrato del colaborador externo

3.2. Personal técnico asignado al proyecto (Acciones DIS 1)

(Se adjuntará un breve CV por cada una de las personas, reproduciendo los datos que se detallan a continuación)

Datos personales (nombre y apellidos)

Antigüedad en la empresa

Cualificación (formación académica*, idiomas, informática)

* Ingenieros, físicos, químicos, matemáticos, biólogos, geólogos, farmacéuticos, veterinarios, o con titulación en otras disciplinas mínima equivalente a FPPII o módulo superior

Experiencia profesional

Descripción de las actividades previstas en el proyecto

Grupo de cotización

Horas anuales de convenio (C)

Horas de dedicación al proyecto (B)

Salario bruto anual + Seg. Social de la empresa (A)

Coste total asignado al proyecto (A*B/C)



Subvenciones para proyectos innovadores –INNOVA
IDEPA. Convocatoria 2014

FORMULARIO DE SOLICITUD



3.3⁽¹⁾. Detalle de las inversiones en activos fijos para la ejecución del proyecto (Acciones DIS 1)

Equipo	Descripción	Importe (sin IVA)
Total adquisición activos fijos en el proyecto		

⁽¹⁾ Solicitantes con actividad no vinculada a la producción primaria de productos agrícolas, a la acuicultura, al sector del carbón, al acero, a la construcción naval y a las fibras sintéticas.

3.3⁽²⁾. Detalle de las inversiones en activos fijos para la ejecución del proyecto (Acciones DIS 1)

Se aportarán los datos que se detallan a continuación por cada uno de los activos fijos del proyecto.

Activo				
Año y precio de compra				
Descripción				
	Amortización Anual (€) (A)	Horas anuales de funcionamiento (B)	Horas de funcionamiento imputadas al proyecto (C)	Amortización Imputable = (A) x (C) / (B)
AÑO 1				
AÑO 2				
Total amortización activo				

⁽²⁾ Solicitantes de los sectores de producción primaria de productos agrícolas, la acuicultura, el sector del carbón, el acero, la construcción naval y las fibras sintéticas.



Subvenciones para proyectos innovadores –INNOVA
 IDEPA. Convocatoria 2014



FORMULARIO DE SOLICITUD



PROGRAMA ID. UNIDADES DE I+D EMPRESARIAL

1. Descripción general del proyecto.

Acción. (seleccionar 1 Acción por solicitud, según Anexo II de la convocatoria)

Acción ID 1 **Acción ID 2**

Título del proyecto

Breve descripción del proyecto (a efectos de divulgación)

Lugar de ejecución del proyecto

Fecha de inicio (posterior a la fecha de solicitud)

Fecha de finalización

Presupuesto total

Ayuda solicitada

Proyecto CDTI

Fecha de presentación

Fecha de aprobación

SI NO

2. Descripción técnica del proyecto.

Ubicación de la nueva Unidad, dotación, perfil del personal, descripción de la estrategia

	Antes del Proyecto	Después del proyecto
Plantilla de la Unidad	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Presupuesto anual de la Unidad	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número de patentes	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Efectos medioambientales del proyecto. (Descripción, si procede)



Subvenciones para proyectos innovadores –INNOVA
IDEPA. Convocatoria 2014

FORMULARIO DE SOLICITUD



3. Desglose del presupuesto del proyecto.

3.1. Colaboradores externos del proyecto. (Acciones ID 1)

(Se aportarán los datos que se detallan a continuación por cada uno de los colaboradores externos del proyecto)

Nombre del colaborador externo Localidad

Tipo de organización

- Universidad u OPI Centro Tecnológico
 Empresa independiente Empresa vinculada

Actividad y experiencia del colaborador externo

Tareas asignadas en el proyecto al colaborador externo

Presupuesto del contrato del colaborador externo

3.2¹. Detalle de las inversiones en activos fijos para la ejecución del proyecto (Acciones ID 2)

Equipo	Descripción	Importe <i>(sin IVA)</i>
Total adquisición activos fijos en el proyecto		

⁽¹⁾ Solicitantes con actividad no vinculada a la producción primaria de productos agrícolas, a la acuicultura, al sector del carbón, al acero, a la construcción naval y a las fibras sintéticas.

FORMULARIO DE SOLICITUD



4. Presupuesto total del proyecto.

Aportar **presupuestos, facturas proforma, opciones de compra**, etc., de todas las inversiones previstas en la relación de inversiones incluida en el formulario. [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#), en su artículo 31 (modificado por la [Ley 14/2011, de 1 de junio](#)), sobre gastos subvencionables

Activos fijos (coste o amortización según proceda)

Proveedor	Activo (material o inmaterial)	Total
Subtotal activos fijos:		

Personal técnico

Nombre/cargo	Grupo Cotiz.	Coste hora	Nº horas	Total
Subtotal personal técnico:				

Materiales

Proveedor	Producto/cantidad	Total
Subtotal materiales:		

Colaboraciones externas

Proveedor	Colaboración contratada	Total
Subtotal colaboraciones externas:		

Adquisición de patentes por fuentes externas

Proveedor	Patente adquirida	Total
Subtotal adquisición de patentes:		

Registro propiedad industrial/intelectual (sólo Pymes)

Proveedor	Propiedad registrada	Total
Subtotal registro propiedad industrial/intelectual:		

Previsión de ingresos por el uso comercial de los resultados del proyecto (resta de presupuesto global)

Concepto comercializado	Cliente o mercado	Total
Subtotal ingresos del proyecto:		

TOTAL

Subvenciones para proyectos innovadores –INNOVA
IDEPA. Convocatoria 2014

FORMULARIO DE SOLICITUD



5. Memoria del proyecto:

(Se desarrollará según el índice que se propone a continuación)

IMPORTANTE: La evaluación técnica del proyecto se basará en la información contenida en esta memoria, junto con el resto de los datos del formulario y, en su caso, del Informe del Estado de la Técnica

5.1. Título del proyecto.

5.2. Descripción general del proyecto.

Descripción del proyecto y objetivos fundamentales que se esperan alcanzar.

5.3. Impacto del proyecto.

Resultados esperados, cuantificados, referidos al proceso, producto, organización, consumos, aspectos ambientales, etc. Indicar cómo se alinea el objetivo del proyecto con la estrategia de la empresa.

5.4. Descripción técnica del proyecto.

5.4.1. Fases del proyecto y calendario de ejecución.

Descripción y detalle del desarrollo temporal de las acciones a realizar.

5.4.2. Desglose justificado del presupuesto del proyecto (en los conceptos subvencionables que procedan.

- Detalle de los activos fijos del proyecto.
- Descripción técnica, finalidad en el proyecto y presupuesto de cada uno de los activos.
- Descripción de patentes adquiridas por licencia de fuentes externas.
- Descripción técnica, finalidad en el proyecto y condiciones de explotación.
- Equipo responsable del proyecto.
- Relación de gastos de personal técnico interno directamente relacionado con el proyecto. Categoría profesional, experiencia y/o conocimientos relacionados con el proyecto. Tareas asignadas al proyecto, salario bruto y horas de dedicación al proyecto por persona.
- Descripción de las tareas asignadas a la Universidad, OPIS (Organismos públicos de investigación) o Centros Tecnológicos en el proyecto.
- La descripción debe permitir que se identifique claramente su aportación y utilidad dentro del proyecto. Presupuesto.
- Descripción de otros servicios externos incluidos en el proyecto.
- Servicios externos de estudio, análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones y soluciones. La descripción debe permitir que se identifique claramente su utilización dentro del proyecto. Información sobre las empresas consultoras, referencias, experiencias y capacidades. Relación del personal destinado al proyecto y Curriculum Vitae. Presupuesto.
- Justificación de otros gastos necesarios para la realización del proyecto.
- La descripción debe permitir que se identifique claramente su objeto dentro del proyecto, detallando la actuación y coste de la misma (materiales, viajes, gastos de patentes, etc.).

5.5. Comercialización de los resultados del proyecto (Programas PRO, TIC y DIS).

Objetivos comerciales, tamaño y ámbito geográfico del mercado potencial, ventajas identificadas por el usuario frente a la competencia. Previsión de patentabilidad de resultados del proyecto.



Subvenciones para proyectos innovadores –INNOVA
IDEPA. Convocatoria 2014

FORMULARIO DE SOLICITUD



6. Informe del estado de la técnica respecto al producto o proceso objeto del proyecto (PRO1, TIC1, TIC2 y DIS1)

(Se desarrollará según el índice que se propone a continuación)

Dentro del ambiente tecnológico industrial, se entiende como "estado del arte" o "estado de la técnica" todos aquellos desarrollos de última tecnología realizados a un producto, que han sido probados en la industria y han sido acogidos y aceptados por diferentes fabricantes.

IMPORTANTE: El informe se elaborará con respuestas concisas y vendrá firmado por un profesional competente en la materia, del que se adjuntará su CV

6.1. Valorar la Innovación del proyecto. (máximo 1 página)

- 6.1.1. Identificar y describir las características innovadoras del proyecto. Justificar la viabilidad técnica del mismo en cuanto a disponibilidad de recursos para su ejecución.
- 6.1.2. Identificar productos o tecnologías existentes en el mercado que cubran el mismo segmento o aplicación que la prevista para el objeto del proyecto. Especificar cuáles han sido puestos en el mercado en los últimos 5 años.
- 6.1.3. De los productos o tecnologías en el punto anterior, identificar fabricantes de productos sustitutivos o de tecnologías aplicadas al proceso por la competencia. Especificar localización geográfica.

6.2. Valorar la fuerza tecnológica del proyecto. (máximo 3 páginas)

- 6.2.1. Perspectivas dentro de la tecnología, previstas en el proyecto o no.
- 6.2.2. Valorar si la tecnología está comprobada, y hasta qué punto y para qué aplicaciones.
- 6.2.3. Valorar si la tecnología es susceptible de sustitución por otras tecnologías.
- 6.2.4. Efecto del proyecto sobre la tecnología existente. Valorar si resulta fácil fabricar productos similares. Diferenciación.
- 6.2.5. Necesidades tecnológicas de la sociedad, atendidas con el proyecto o no. Previsión temporal para la visibilización en el mercado de los resultados del proyecto.
- 6.2.6. Valorar si el proyecto crea una demanda a corto, medio o largo plazo de nuevos equipos o habilidades productivas. Barreras para el aprovechamiento comercial de los resultados.

6.3. Firma del profesional competente en la materia.

6.4. Currículum Vitae del firmante.

FORMULARIO DE SOLICITUD



7. Declaración responsable

D./Da _____, con DNI _____, en representación de _____, con NIF _____,

DECLARA:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como los relativos al proyecto presentado.
- Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la [Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal](#).
- Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria pública de ayudas para la presentación de solicitudes. Si trascurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo
- Que la empresa a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el artículo [13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#) y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas.
- Que no se ha iniciado el proyecto o actividad antes de la presentación de la primera solicitud de ayuda al IDEPA o a la Administración General del Estado para el mismo proyecto.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.4 b) del [Reglamento \(UE\) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de de 17 de diciembre de 2013](#) (DOUE de 20-12-2013), la empresa dispondrá de un sistema de contabilidad aparte o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones (gastos e ingresos) de este proyecto.
- De acuerdo con lo dispuesto en la definición del Anexo I del [Reglamento CE Nº 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008](#) (DOCE L 214 de 9 de agosto de 2008).
 - Que la empresa a la que representa **NO** se define como pequeña y mediana empresa
 - Que la empresa a la que representa **SI** se define como pequeña y mediana empresa

Y para que conste, y a efectos de su presentación en el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, firmo la presente declaración,

En _____, a _____ de _____ de 2014

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias



Subvenciones para proyectos innovadores –INNOVA
IDEPA. Convocatoria 2014

FORMULARIO DE SOLICITUD



ANEXO I. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DEL SOLICITANTE

D./D^a _____, con DNI _____, en representación de _____, con NIF _____,

AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la siguiente información, precisa para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención, en relación con el programa y la convocatoria de esta solicitud:

- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), a la **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)**
- los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
- los datos relativos a no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles, al **ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**
- las comprobaciones oportunas de la identidad del solicitante o, en su caso, representante, a la **ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

La presente autorización se otorga en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k), de la [Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria](#) de conformidad, con lo establecido en la [Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal](#) y en aplicación de lo dispuesto por [Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias](#), la [Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos](#) y de la [Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de cesión de datos relativos a DNI/NIE](#)

NO AUTORIZA al IDEPA para SOLICITAR la información anteriormente reseñada.

Supuesto en el cual los certificados y documentación acreditativa del cumplimiento por parte de la entidad de las circunstancias señaladas deberán ser aportados por el interesado

En _____ a _____ de _____ de 2014

Firma del representante legal

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al IDEPA.



Subvenciones para proyectos innovadores –INNOVA
IDEPA. Convocatoria 2014



FORMULARIO DE SOLICITUD



ANEXO II. DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE OTRAS AYUDAS

Don/Doña	DNI
<input type="text"/>	<input type="text"/>
en nombre y representación de	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DECLARA que:

- NO** ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.
- SI** ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto.

Entidad	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Importe recibido o aprobado

La entidad que represento se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba de cualquier entidad para la financiación del presente proyecto en un plazo de 10 días desde la solicitud y/o concesión de la ayuda.

En _____, a _____ de _____ de 2014

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias



Subvenciones para proyectos innovadores –INNOVA
IDEPA. Convocatoria 2014



FORMULARIO DE SOLICITUD



ANEXO III. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR CON ENTIDADES VINCULADAS

Don/Doña _____ DNI _____
 en nombre y representación de _____ NIF _____

SOLICITA, en cumplimiento de lo exigido en el artículo [29.7 d\), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#), y en virtud de lo establecido en el artículo 68.2 del RD 887/2006, de 21 de julio⁽¹⁾, **la AUTORIZACIÓN** del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, para concertar la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con el personal o entidades vinculadas con la empresa solicitante, que se indican:

Nombre de Empresa vinculada	NIF	IAE ^(*)	Tipo ⁽¹⁾	Actividad a contratar	Importe ^(**)

(*) Adjuntar fotocopia del IAE de la empresa vinculada a contratar
 (**) Condiciones de mercado: *aportación de tres presupuestos o a través de alguno de los modos previstos en el artículo 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

En _____, a _____ de _____ de 2014

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

⁽¹⁾ **Tipo de vinculación**

- a) Personas físicas unidas por relación conyugal o personas ligadas con análoga relación de afectividad, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo.
- b) Las personas físicas y jurídicas que tengan una relación laboral retribuida mediante pagos periódicos.
- c) Ser miembros asociados del beneficiario a que se refiere el apartado 2 y miembros o partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones.
- d) Una sociedad y sus socios mayoritarios o sus consejeros o administradores, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.
- e) Las sociedades que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, reúnan las circunstancias requeridas para formar parte del mismo grupo.
- f) Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales, patronos o quienes ejerzan su administración, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.
- g) Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y las personas físicas, jurídicas o agrupaciones sin personalidad que conforme a normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales tengan derecho a participar en más de un 50 por ciento en el beneficio de las primeras.



Subvenciones para proyectos innovadores -INNOVA
 IDEPA. Convocatoria 2014

FORMULARIO DE SOLICITUD



ANEXO IV. DECLARACIÓN ACERCA DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

D./Da , con DNI , en representación de , con NIF ,

DECLARA, en cumplimiento de lo exigido en el artículo [29.7 d\)](#), de la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones](#) ⁽²⁾, y en virtud de lo establecido en el artículo 68.2 del RD 887/2006, de 21 de julio que **SI tiene previsto subcontratar las actuaciones** para las que se solicita subvención con las siguientes personas o entidades:

Nombre de Empresa subcontratada	NIF	Actividad a subcontratar	Importe (€)

En a de de 2014

Firma del representante legal

Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

² Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención, y dicho importe sea superior a 60.000 €, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el contrato se celebre por escrito.
- Que la celebración del mismo se autorice previamente en la Resolución de Concesión.

FORMULARIO DE SOLICITUD



ANEXO V. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE EFECTO INCENTIVADOR⁽³⁾ DE LA AYUDA Y MEMORIA JUSTIFICATIVA (Sólo es necesario para Grandes Empresas⁽⁴⁾)

D./D^a _____, con DNI _____, en representación de _____, con NIF _____,

DECLARA ante el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, que la empresa tiene un proyecto de inversión para el cual ha presentado una solicitud de ayuda para acogerse a las **subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa Innova-IDEPA**, y que en virtud de la misma se producirá el efecto siguiente en el mencionado proyecto⁽⁵⁾:

- Un aumento sustancial del tamaño del proyecto o actividad gracias a la ayuda.
- Un aumento sustancial del ámbito de aplicación del proyecto o actividad gracias a la ayuda.
- Un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto o actividad gracias a la ayuda.
- Un aumento sustancial del ritmo de ejecución del proyecto o actividad de que se trate.
- El proyecto no se habría llevado a cabo en la región asistida de no haber sido por la ayuda.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Título del proyecto _____

2. Análisis cuantitativo

INDICADOR	SIN AYUDA (A)	CON AYUDA (B)	VARIACIÓN (B)-(A)
Aumento sustancial del tamaño del proyecto o actividad gracias a la ayuda (especificar indicador)			
Aumento sustancial del ámbito de aplicación del proyecto o actividad gracias a la ayuda (especificar indicador, p.ej. TIR)			
Aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto o actividad gracias a la ayuda (gasto destinado en miles de euros)			
Aumento sustancial del ritmo de ejecución del proyecto o actividad gracias a la ayuda (tiempo de ejecución en: días/meses/años)			

3. Análisis cualitativo (breve descripción de los indicadores cuantitativos seleccionados para justificar el efecto incentivador)

En _____ a _____ de _____ de 2014

Firma del representante legal

⁽³⁾ De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8.3 del [Reglamento \(CE\) Nº 800/2008 de la Comisión, de 6 de Agosto de 2008](#), por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).

⁽⁴⁾ Este formulario solo deberá ser cumplimentado por aquellas empresas que no cumplan los criterios de definición de PYME de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del [Reglamento \(CE\) Nº 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008](#), es decir, empresas que ocupan 250 o más personas y cuyo volumen de negocios anual excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual excede de 43 millones de euros.

⁽⁵⁾ Señalar, de entre los efectos enumerados, aquel o aquellos que vayan a afectar a la inversión en virtud de la ayuda solicitada.

FORMULARIO DE SOLICITUD



ANEXO VI. FICHA DE ACREEDORES

El modelo de [FICHA DE ACREEDOR](#) se puede obtener en la web del IDEPA junto con el formulario.

- ✓ No es necesario aportar la FICHA DE ACREEDORES si ya se ha presentado con anterioridad en el IDEPA, y no se quieren modificar los datos.
- ✓ Si la solicitud de la subvención se realiza a través del registro telemático, no se requiere cumplimentar el apartado de "sello y firma del apoderado del banco" que aparece en el formato de FICHA DE ACREEDORES.



FORMULARIO DE SOLICITUD



AÑADA A CONTINUACIÓN TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE RELEVANTE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN Y QUE NO SE HUBIERA REFLEJADO EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD

